

El TLC y los derechos laborales

En el TLC el tema de los derechos de los trabajadores tiene como objetivo la protección y el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales a través de la observancia y aplicación de la legislación de cada uno de los países. Es decir, Costa Rica se compromete a hacer cumplir, observar y respetar la legislación laboral nacional que tenga vigente. Al igual que en el capítulo ambiental, éste no pretende sustituir ni ser exhaustivo sobre la legislación laboral nacional.

En ese capítulo, se reafirma el pleno respeto a la Constitución, los compromisos que han asumido los países como miembros de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, y se reconoce el derecho soberano que tienen los Estados de establecer, modificar o derogar sus propias normas, estándares y políticas en materia laboral.

No se promueve la armonización de los estándares laborales con los otros países, ya sea de Centroamérica

o con Estados Unidos, se prohíbe la disminución de la protección laboral de la legislación, con el ánimo de promover el comercio o la inversión. Se establece un mecanismo para atender consultas del público, solicitudes de información y el intercambio de puntos de vista sobre la implementación del Capítulo Laboral y un procedimiento de solución de controversias aplicable al tema laboral, que es un mecanismo arbitral con reglas claras y específicas.

El último tema de este capítulo fortalece la cooperación entre las Partes, para promover el cumplimiento de las obligaciones que se asumen en el Tratado y para el desarrollo de proyectos de interés mutuo en el área laboral.

En resumen, no se trata de un acuerdo laboral, sino de un capítulo dentro de un acuerdo comercial que contiene una serie de compromisos orientados a que se respete la normativa laboral de cada país. Se trata básicamente de que las empresas cuyos productos se van a favorecer de las condiciones del TLC deben respetar en su proceso de producción la legislación laboral del país respectivo. No hay duda de que estos compromisos van en la dirección de darle mayor peso e importancia al cumplimiento de la legislación laboral.